

ORD. 059/2022 - AUTORIZACIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO CALLE BS. AS. Y ALVEAR TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA, TELEFONICA ARGENTINA S.A.-

Publicado el 9 marzo, 2022

...VISTO

El Expediente N° 035-E-2022 iniciado por Mensaje N° 025/22 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Empresa Telefónica de Argentina S.A. solicita autorización para efectuar en la vía pública trabajos de canalización necesario para construcción de una cañería subterránea para el posterior tendido de fibra óptica en la localidad de Salto (B), con el propósito de otorgarle servicio al Banco de la Provincia De Buenos Aires, Sucursal Salto;

QUE de los informes de las distintas áreas municipales intervinientes en el tema se desprende que no existen impedimentos para llevar adelante la obra mencionada;

QUE es potestad de este Cuerpo autorizar el uso del espacio público tanto aéreo como subterráneo;

...POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - AUTORIZASE a la Empresa TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., a utilizar el espacio

público aéreo y subterráneo para la realización de la obra correspondiente al Proyecto N° 676.283421 SALTO F.O.- ACC ARG - 002287442, de acuerdo a Memoria Descriptiva y Planos obrante a fojas 8 a 10 del Expediente N° 4099-37377/22 o N° 035-E-2022.-

ARTICULO 2º - Los gastos por rotura de veredas que implique la realización de la obra mencionada en el Artículo 1º correrán por cuenta de la empresa TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.-

-

ARTICULO 3º: Será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a terceros, durante la ejecución de la obra, la Empresa TELEFONICA DE ARGENTINA S.A, debiendo acompañar también a la Municipalidad con 24 hs. de antelación al inicio de la obra listado de personal afectado a la misma y constancia de cobertura de ART.-

-

ARTICULO 4º: La ocupación del espacio público aéreo y subterráneo quedará sometida a la normativa de las Ordenanzas N° 159/85 y N° 180/09.-

ARTICULO 5º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los nueve días del mes de Marzo del año dos mil veintidós.-

-

-

-

-

-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Febrero de 2022 y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de Marzo de 2022.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 14 de Marzo del 2022.-